

# Perspectivas sobre la propuesta de modernización del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)

¿Cubre las necesidades de consumidores y del sector?.

Mario Mora Quirós, Intendente de Energía  
29 de noviembre de 2022



**#1**

# Un espacio de reflexión y análisis en temas cuya discusión ha estado pospuesta por años...

**Un modelo eléctrico casi 100% renovable.**

**Desarrollado de la mano de políticas ambientales.**

**Que apostó desde el inicio al aprovechamiento de las fuentes renovables disponibles en el país.**

**Un modelo eléctrico solidario que ha logrado una cobertura del 99,6%.**

**Atendiendo la demanda de los sectores de consumo: residencial, industrial, comercial y servicios.**

**Con energía generada en el uso de fuentes renovables.**

**Si es modelo ha sido exitoso...**

**¿Por qué cambiarlo?.**

**#2**

**Posicionar el impacto de un proceso de innovación y cambio tecnológico (intenso, acelerado y autónomo) que está transformando la dinámica de los mercados energéticos.**

**La agenda multilateral enfocada en la descarbonización de las economías. Eficiencia y el ahorro energético como principios orientadores del cambio.**

**Mercados energéticos: cada vez más integrados, dinámicos, exigentes, interdependientes y competitivos.**

**La presencia de usuarios empoderados en todos los sectores de consumo. Impacta toda la cadena de valor (Prestadores & Proveedores & Usuarios).**

**#3**

**Este panel posiciona una pregunta orientadora para valorar el alcance de la reforma legal propuesta...**

**¿Esta reforma legal cubre las necesidades de los usuarios y del sector?**

**Desde la óptica de los usuarios:**

**¿Contribuye a la atención oportuna de las necesidades y exigencias de los usuarios?.**

**¿Responde a todos los sectores de consumo: residencial, industrial, comercio y servicios?.**

**Desde la óptica del sector:**

**¿Contribuye a enfrentar las rigideces estructurales?.**

**¿Cuáles son las referencias que orientan su transformación?. (Lecciones y buenas prácticas).**

**#4**

**Para ello debemos partir del reconocimiento de que el marco legal determina la estructura del Mercado Eléctrico Nacional.**

- **La habilitación de participantes: ¿Quiénes?.**
- **Sus competencias (derechos) y obligaciones: ¿Qué?.**
- **La interacción y relaciones entre ellos: ¿Cómo?.**

**¿Precisa y clarifica el rol de los principales actores?:**

- i) Prestadores públicos, privados y mixtos (APP).**
- ii) Rector (política pública).**
- iii) Operador (visión sistémica y de optimización del modelo).**
- iv) Regulador y fiscalizador (sistema de señales).**
- v) Usuarios (que ya no son sólo consumidores pasivos).**

## Generación

- El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE): operador público dominante.
- El ICE responsable de la atención de la demanda nacional.
- El ICE formula el Plan de Expansión de la Generación (PEG).
- El ICE es el principal generador (70%).
- El ICE tiene la exclusividad de la generación geotérmica.
- El ICE tiene la exclusividad de generación térmica.
- La generación privada es permitida sólo a pequeña escala, con fuentes renovables y para vender exclusivamente al ICE (Leyes 7200 y 7508).
- El ICE define quien es el OS/OM.
- El Centro Nacional de Control de Energía (CENCE): OS/OM.
- El CENCE pretende al ICE que es el operador dominante.
- Las empresas distribuidoras también pueden generar.
- No hay un mercado mayorista.
- El ICE atiende a usuarios directos en alta tensión.
- Algunas plantas privadas pertenecen a Coopelesca y Coneléctricas.
- El ICE es el único agente autorizado para transar en el Mercado Eléctrico Regional (MER).
- Ausencia del mecanismo de subastas de energía como mecanismo de optimización.

## Transmisión

- Monopolio ICE.
- Agente transmisor regional.

## Distribución y comercialización

- Ocho empresas distribuidoras y comercializadoras.
- Cada empresa con una zona de concesión geográfica establecida por ley.
- Prevalece la integración vertical.
- Sólo las 8 empresas distribuidoras pueden comercializar energía eléctrica.
- 2 Empresas públicas: ICE y CNFL (Grupo ICE).
- 2 Empresas municipales: ESPH y JASEC.
- 4 Cooperativas de electrificación rural: Coopesantos, Coopeguanacaste, Coopelesca y Coopealfaroruiz.
- La coexistencia de tres regímenes jurídicos diferentes.
- Ocho pliegos tarifarios.
- Tarifas diferencias por sectores de consumo entre las diferentes zonas de concesión geográfica.

# #6

## El proyecto de ley propone ajustes que, por su naturaleza, implicarían un cambio en la estructura del mercado...

### Objeto:

- Eficiencia del sistema.
- Aprovechamiento de las tecnología.
- Nuevos esquemas de negocios.
- Para la prestación del servicio público.

### Alcance:

- Prestadores públicos y privados.
- En todas las etapas del suministro.
- Rol de los rector..
- Rol del regulador y fiscalizador.

### Nuevas figuras:

- Administrador del Mercado Mayorista (AMEM).
- Ente Operador del Mercado (EOM).
- Mercado Eléctrico Mayorista.
- Mercado Eléctrico Regional.
- Agentes del Mercado Eléctrico Nacional.
- Ente Operador del Sistema (EOS).
- Mercado Eléctrico Nacional.
- Mercado Ocasional Nacional.



## #7 El proyecto propone, un cambio en la gobernanza.

Fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía.

El rol del MINAE en el proceso de planificación integral del sistema eléctrico.

La vinculación y relación entre el MINAE como rector y el Operador del Sistema.

En este campo, el desarrollo de capacidades institucionales y su financiamiento, constituye el principal desafío del MINAE para asumir este rol protagónico.

## #8 Diferenciación de roles entre el Ente Regulador y Ente Rector.

La implementación de la ley requeriría, desde el MINAE y desde la política pública, el desarrollo de una serie de reglamentos técnicos complementarios que deben ser dictados por el Rector.

La implementación de la ley requeriría, desde la política regulatoria, el desarrollo de instrumentos regulatorios adicionales que contribuyan a la regulación de un mercado eléctrico que tendría una nueva estructuración.

Fortalecimiento del principio regulatorio de transparencias  
y coordinación interinstitucional



Contribuimos con  
su bienestar